

# TENGA EN CUENTA AL ENVIAR UN FAX A LA JURISDICCION C

---

CGS acepta que se envíe documentación por fax en diferentes situaciones, como por ejemplo una Solicitud de Reapertura, una Solicitud de Redeterminación ó la respuesta de una Solicitud de Documentación Adicional. Con el fin de que sus solicitudes enviadas por fax sean procesadas de forma adecuada y rápida, le pedimos seguir los siguientes pasos básicos:

- Envíe cada solicitud individualmente, es decir en un fax por cada solicitud. No combine respuestas en un mismo fax.
- Si usted representa múltiples negocios ó localidades, **SIEMPRE** envíe un fax por cada negocio ó por cada localidad y por cada solicitud.
- Asegúrese de que el documento que envíe es claro y legible.
- **Envíe cada solicitud/respuesta solamente una vez.** Enviar las respuestas por duplicado puede prolongar el tiempo de procesamiento de su respuesta/solicitud.
- Envíe todos los documentos necesarios para su solicitud/respuesta al mismo tiempo. No envíe múltiples faxes con documentación parcial.
- Si usted está enviando documentación correspondiente al segmento PWK, asegúrese de usar la hoja de portada del PWK. Solo utilice esta página de inicio para la documentación de PWK, nunca la use para otras solicitudes/respuestas.
- Si está respondiendo a una solicitud de documentación adicional, coloque la hoja de la solicitud **ANTES** de los demás documentos que va a enviar.
- Si usted está enviando una repuesta a una Solicitud de Documentación Adicional por fax, ponga una copia de la carta de solicitud que usted recibió como portada y antes de todos los demás documentos incluidos en su respuesta.
- Asegúrese de usar el **número correcto de fax** de acuerdo al tipo de solicitud ó respuesta que está enviando. Los números de fax se encuentran en los formatos ó en las portadas. Si está respondiendo a una Solicitud de Documentación Adicional, revise la carta que recibió en la cual está incluido el número de fax que debe usar. Los números de fax también se encuentran en el Manual del Proveedor de DME MAC de la Jurisdicción C , en el Capítulo 15.

Si necesita asistencia adicional por favor llame a Servicio al Cliente al **1.866.270.4909**.

*Publicado el 02.08.13*